



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
El Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

21 NOV 2011

PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ
FEDATARIO

Resolución Ministerial

Nº 799-2011-EF/10

Lima, 18 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

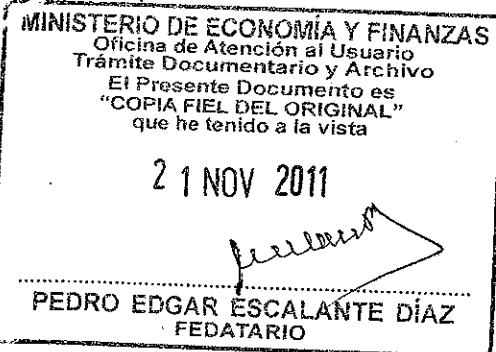
Que, el Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo integrante del Poder Ejecutivo, encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la financiación, endeudamiento presupuestal, tesorería, contabilidad e inversión pública; tiene como objetivo optimizar la actividad económica y financiera del Estado, establecer la estabilidad macroeconómica y lograr un crecimiento sostenido de la economía del país;

Que, de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones es el órgano de administración interna responsable de brindar a los usuarios, tanto públicos como privados, orientación e información sobre los servicios y actividades respecto de las materias que se encuentran bajo el ámbito de competencia del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 de fecha 09 de setiembre del 2011, modificada por la Resolución Ministerial N° 755-2011-EF/10, se aprobó el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, a efectos de brindar, en las Regiones, atención personalizada y directa, permitiendo un fácil acceso a los servicios de competencia exclusiva de este Sector; indicándose que la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Secretaría General es la responsable de la implementación, funcionamiento y supervisión de estos Centros Pilotos;

Que, en el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF, se ha previsto para el presente año, la implementación de los mismos en las Regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Lambayeque, Pasco, Piura, Puno y San Martín;





Que, la Oficina General de Atención al Usuario y Comunicaciones mediante Informe Técnico N° 011-OGAUC-2011-EF/45.01, señala que luego del diagnóstico realizado al Departamento de Huánuco, considera necesaria la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho departamento, debiendo implementarse el Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas- CONECTAMEF en el departamento de Huánuco;

Que, en ese contexto, a fin de incluir al Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF Huánuco, resulta necesario modificar la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 que aprobó el Marco Organizativo y Conceptual del Centro Piloto de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, y la Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificación del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros Pilotos de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10

Modificar el numeral 4 del Marco Organizativo y Conceptual de los Centros Pilotos de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 639-2011-EF/10 y modificado por Resolución Ministerial N° 755-2011-EF/10; con el siguiente texto:

"4. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS PILOTOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO - CONECTAMEF

Basados en el marco conceptual y organizativo planteado, durante el presente año se implementarán Centros Pilotos en las Regiones que se indican en orden alfabético:

CONECTAMEF AREQUIPA
CONECTAMEF AYACUCHO
CONECTAMEF CUSCO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Oficina de Atención al Usuario Trámite Documentario y Archivo El Presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la vista
21 NOV 2011 <i>pedroedgar</i>
PEDRO EDGAR ESCALANTE DÍAZ FEDATARIO

Resolución Ministerial

S


CONECTAMEF CERRO DE PASCO
CONECTAMEF ICA
CONECTAMEF HUANCAYA
CONECTAMEF HUANUCO
CONECTAMEF LAMBAYEQUE
CONECTAMEF PIURA
CONECTAMEF PUNO
CONECTAMEF SAN MARTIN"

Artículo 2º.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrate y Comuníquese


LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas